



Hermosillo, Son., a 22 de Junio de 2009

**El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C. (CIAD, A. C.)** denominado como "La Convocante" en los presentes Documentos de Invitación, a través de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304, Tel (662) 280 00 83, correo electrónico [subdireccionrm@ciad.mx](mailto:subdireccionrm@ciad.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y su Reglamento, le hace una atenta invitación a presentar propuestas técnicas y económicas para el **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32009/02**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios consistente en la **Canalización Subterránea para Voz y Datos en Hermosillo, Sonora**, conforme a las Especificaciones descritas, así como a las siguientes:

## B A S E S

### SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LAS BASES

Las BASES se entregaran a la recepción y aceptación de los interesados a través de correo electrónico.

#### 1.2 COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las BASES no tendrán costo.

#### 1.3 IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 33 Fracción XXIII de la Ley*.

#### 1.4 PARTICIPACION CIUDADANA

Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales, así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos del presente Concurso en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de este Concurso sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

#### 1.5 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES PODRA SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES y sus anexos así como en las PROPUESTAS presentadas por los CONCURSANTES podrá ser negociada, de conformidad con el *Artículo 33 Fracción VII, de la Ley*.

#### 1.6 MODIFICACIONES A LAS BASES

Con fundamento en el *Artículo 35 de la Ley*, las modificaciones a las BASES, en su caso, solo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria y en estas BASES, sin que ello consista en la sustitución de los trabajos convocados originalmente o adición de otros rubros distintos. Cualquier modificación a las BASES, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para los CONCURSANTES.



### 1.7 MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION

La Convocante no proporcionará materiales y equipos de instalación permanente para la ejecución de esta obra.

## SECCIÓN 2. TERMINOS DE REFERENCIA

### 2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de **35** días naturales y la fecha estimada de inicio será el día **17 de Julio de 2009**, y la fecha de terminación será el día **20 de Agosto de 2009**.

### 2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

**Canalización subterránea de 383.70 ML para líneas de voz y datos a base de tubería PVC pesado de 3”.**

## SECCIÓN 3. DE LAS PROPUESTAS

### 3.1 IDIOMA

Las PROPUESTAS se presentarán en idioma español.

### 3.2 MONEDAS EN QUE SE EXPRESARÁN LAS PROPUESTAS

Los precios serán cotizados en pesos mexicanos.

### 3.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Los documentos que integran la PROPUESTA deberán presentarse en un sobre cerrado. Todos los documentos deberán estar en papel membretado y firmados por el representante legal en todas y cada una de sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de estos.

En el sobre deberá indicarse claramente el número y nombre de la INVITACIÓN, así como la razón social y la firma del representante legal.

El CONCURSANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos de los anexos, condiciones y especificaciones que figuran en las BASES.

Si el CONCURSANTE opta por utilizar sus propios formatos, estos deberán contener la información solicitada por los formatos proporcionados por CIAD A. C.

El CONCURSANTE deberá firmar cada una de las hojas que integren su PROPUESTA, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación.

Invariablemente los **Anexos VI, VII y VIII** deberán ser firmados en todas sus hojas.

El CONCURSANTE a quien se le adjudique el CONTRATO, previo a su formalización deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su PROPUESTA.

Los siguientes documentos deberán introducirse en el sobre de la PROPUESTA TÉCNICA, con el fin de que acrediten su capacidad financiera y personalidad jurídica. Artículo 24 del Reglamento de la Ley.

### 3.4 ACREDITACION LEGAL

**AT1)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del CONTRATO respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

**AT2)** Para acreditar su personalidad jurídica, los concursantes deberán presentar el **Anexo I** denominado “Acreditación de la Personalidad Jurídica del Concurstante”, incluido en estas bases de

“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



concurso, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal.

Tratándose de personas físicas, deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

**AT3)** Manifestación escrita mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los *Artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en apego al artículo 8 fracción XX de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la misma Ley, y Declaración Unilateral de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de su empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo II.**

Para los efectos de la *fracción VII del Artículo 51 de la Ley*, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos;

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

### **3.5 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

**AT4)** Copia simple de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal **2008** completa con sus anexos incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$ 50,000.00 (Son: Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

En el caso que el CONCURSANTE presente balance general auditado, deberá acompañar al mismo, el Dictamen en el cual el contador público que lo auditó avale las cifras que en él aparecen. El Dictamen y el balance general deberán estar debidamente firmados por el CONCURSANTE y por el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los pagos provisionales que a la fecha tenga obligación según el SAT, además deberá anexar copia de su inscripción en el R. F. C.

### **3.6 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Este sobre deberá estar identificado con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA y debe contener los siguientes anexos:

Además de los documentos señalados en los numerales 3.4 y 3.5, la PROPUESTA TÉCNICA deberá contener:



**AT5)** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como la aceptación de los términos de referencia y de las presentes BASES. *Fracción I del Artículo 26 del Reglamento.* **Anexo III.**

**AT6)** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia mínima requerida de 5 años en obras con características técnicas y magnitud similares;

**AT7)** Relación de los contratos que hayan realizado o aquellos que este ejecutando a la fecha de la INVITACIÓN, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad, o empresa contratante, teléfono actual de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los servicios, importe ejercido, fechas de terminación. **Anexo IV.**

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los CONCURSANTES autorizan al CIAD, A. C. para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

**AT8)** Manifestación escrita en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará. CIAD, A. C. podrá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

**AT9)** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física y modelo. **Anexo V.**

**Toda esta documentación se deberá presentar en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal.**

### **3.7 INTEGRACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Este sobre deberá estar identificado con la leyenda: "PROPUESTA ECONÓMICA" y debe contener los siguientes anexos:

**AE1)** Carta de sostenimiento de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado e indicándolo con número y letra. **Anexo VI.**

**AE2)** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la PROPUESTA. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el CONTRATO correspondiente; **Anexo VII.**

**AE3)** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; \*

**AE4)** En su caso, relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos;



**AE5)** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos;

**AE6)** Listado de materiales que intervienen en la integración de la PROPUESTA, con descripción y especificación técnica, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y precios;

**AE7)** Listado de mano de obra que interviene en la integración de la PROPUESTA, con descripción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y costos;

**AE8)** Listado de maquinaria y equipo que interviene en la integración de la PROPUESTA, con descripción y especificación técnica, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y costos;

**AE9)** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real; \*

**AE10)** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; \*

**AE11)** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; \*

**AE12)** Utilidad propuesta por el CONCURSANTE; \*

**AE13)** Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **Anexo VIII.**

\* De acuerdo a lo establecido en el CAPITULO SEXTO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **3.8 PERSONAL CON DISCAPACIDAD**

En apego al artículo 38 último párrafo de la LOPSRM, en caso de empate se dará preferencia en el procedimiento de la adjudicación de la obra, a empresas que en su planta laboral cuenten con personal con discapacidad en una proporción al menos del cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los concursantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su propuesta una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS.

## **SECCIÓN 4. DESARROLLO DE LA INVITACION**

### **4.1 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para los CONCURSANTES que deseen conocer el lugar donde se realizarán los trabajos, el CIAD, A. C. , llevará a cabo una visita al sitio el día **Lunes 29 de Junio de 2009 a las 11:00 horas en las instalaciones**



**del CIAD, A. C. ubicadas en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304**, lugar donde se llevarán a cabo los trabajos para que, considerando la información que se proporciona, inspeccionen el sitio, hagan las valorizaciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad de la ejecución y conozcan las condiciones climatológicas locales o cualquier otra que pudiera afectar a la realización de los mismos.

En ningún caso el CIAD, A. C. asumirá responsabilidad por las condiciones locales, climatológicas o cualquiera otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los CONCURSANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un CONCURSANTES no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que el CIAD, A. C. decida encomendárselo.

Aún cuando los participantes desistan de acudir a la visita al sitio en donde se ejecutará la obra, deberán manifestar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que conoce el sitio de los trabajos (**Anexo III**), las condiciones imperantes en el sitio y que acatarán todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones.

#### **4.2 JUNTA DE ACLARACIONES**

Para aclarar dudas sobre las BASES podrán hacerlo por escrito enviando sus preguntas al **fax (662) 280 00 83 o bien a la dirección electrónica [camacho@ciad.mx](mailto:camacho@ciad.mx)**. Por estos medios se recibirán solicitudes de aclaraciones hasta el día **Viernes 26 de Junio de 2009 hasta las 13:00 horas**; la resolución a todos los CONCURSANTES se dará **en el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, A. C. ubicado en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304, el día Lunes 29 de Junio de 2009 al término de la visita al lugar de los trabajos**, reunión en la que los CONCURSANTES recibirán por escrito las respuestas correspondientes a sus dudas; las preguntas tomarán carácter formal y definitivo con la firma del acta correspondiente a esta junta.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD, A. C.

Con el objeto de no entorpecer el desarrollo de la INVITACIÓN, no se aceptarán preguntas después de efectuada esta junta de aclaraciones, salvo el caso en el que CIAD, A. C., por razones plenamente justificadas y cuando menos con 6 (seis) días naturales de anticipación a la fecha programada de apertura de propuestas, modificará los documentos de las BASES mediante adendum, y los CONCURSANTES contarán con 2 (dos) días naturales para solicitar una aclaración a esta modificación.  
*Artículo 35 de la Ley.*

#### **4.3 PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPUESTAS**

##### **4.3.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las PROPUESTAS deberán presentarse en sobre cerrado, en **la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD, A. C. ubicado en carretera a la Victoria Km. 0.6 en el Ejido la Victoria en Hermosillo, Son. el día Lunes 06 de Julio de 2009 hasta las 10:30 horas**.

No se recibirán PROPUESTAS después de la hora y fecha señaladas en el punto anterior.

##### **4.3.2. APERTURA DE PROPUESTAS.**

El evento de apertura de PROPUESTAS será en: **en Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, A. C., ubicado en carretera a la Victoria Km. 0.6 en el Ejido la Victoria en Hermosillo, Son.**



el día **Lunes 06 de Julio de 2009 a las 11:00 horas** presidido por el servidor público designado, con la asistencia de los CONCURSANTES y en su caso, un representante del Órgano de Control.

No se aceptará el ingreso a la sala a ninguna persona que se presente después de la hora fijada para el inicio del acto de apertura de PROPUESTAS.

#### 4.3.3. ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA:

Se podrán enviar PROPUESTAS a través del servicio postal o de mensajería, y serán aceptadas para el proceso de adjudicación **siempre y cuando** sean entregadas en tiempo y forma en la fecha y hora indicada el numeral **4.3.1.**, en la siguiente dirección:

**Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.**  
**Subdirección de Recursos Materiales**  
**Concurso No. CIADI32009/02 Canalización Subterránea para Voz y Datos**  
**Carretera a la Victoria Km. 0.6, C. P. 83304**  
**Hermosillo, Son. México.**  
**Af'n: C.P. Hilda Cecilia Peñúñuri Castro**  
**Tel: (662) 289 24 00 ext. 330 y 280 00 83**

#### 4.4 DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres que integran cada una de las PROPUESTAS se efectuará en la forma siguiente:

Una vez recibidas las PROPUESTAS en sobre cerrado, el servidor público designado por el CIAD procederá a la revisión cuantitativa de la documentación legal y datos financieros indicados en los numerales **3.4 y 3.5** exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Realizada esta revisión, se procederá a la revisión de la parte que corresponda al aspecto técnico indicado en el numeral **3.6**, continuando inmediatamente con la documentación de la parte económica indicado en el numeral **3.7**, de aquellos CONCURSANTES cuya documentación legal y financiera hubiere sido aceptada. Se desearán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito exigido en estas BASES.

Por lo menos un CONCURSANTE, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el **Anexo VII** quedando éstos en custodia de del CIAD, A. C.

Se levantará el Acta, en la que se hará constar las PROPUESTAS aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que en el análisis cuantitativo hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio del CIAD, A. C.

Asimismo, se indicará lugar fecha y hora, en la que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN.

El CIAD, A. C. podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en las BASES, sin que exceda el plazo a que hace referencia la *Fracción IV del Artículo 37 de la Ley*.

#### 4.5 INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Sección que antecede, motivará la descalificación del CONCURSANTE.

#### 4.5 ACTO DE FALLO

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **Lunes 13 de Julio de 2009 a las 11:00 horas en el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, A. C. ubicada en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304**, a la que libremente podrán asistir todos aquellos que hayan participado en el acto de presentación y apertura de PROPUESTAS, levantándose el acta respectiva, que firmarán los participantes y se les entregará copia, la falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de ésta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio del CIAD, A. C.

En el mismo acto de fallo el CIAD, A. C. proporcionará por escrito a los CONCURSANTES la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los CONCURSANTES podrán inconformarse en los términos del *Artículo 83 de la Ley*.

#### 4.6 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

De conformidad con los *Artículos 33 fracción IV de la Ley y 40 del Reglamento*, será causa de descalificación cuando los CONCURSANTES incurran, en alguna de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las BASES que afecte la solvencia de la PROPUESTA.
2. La comprobación de que algún CONCURSANTE ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás CONCURSANTES.
3. Que el CONCURSANTE presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por el mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
4. Que el profesional y demás personal que se encargará de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuente con la experiencia y capacidad requerida para llevar a cabo la adecuada administración de los mismos.
5. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados, no sean congruentes con el plazo de ejecución establecido por el CIAD, A. C.
6. Que el importe total de la PROPUESTA no sea congruente con todos los documentos que la integran.
7. Que no se cumpla con el capital contable mínimo requerido de **\$ 50,000.00 (Son: Cincuenta mil pesos 00/100 M. M.)**

#### 4.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El CIAD, A. C. en base al análisis de las PROPUESTAS recibidas, determinará y emitirá un dictamen de las PROPUESTAS que cumplen con lo solicitado en las BASES, especificaciones, adendum y junta de aclaraciones.

Algunos criterios para hacer la evaluación de las PROPUESTAS técnicas y económicas, además de los que establecen la Ley y su Reglamento son:

1. Que la planeación integral propuesta por el CONCURSANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.  
"Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción"



2. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por CIAD, A. C.
3. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, cumpliendo al 100% con el período de ejecución y entrega de la obra en el plazo establecido en las presentes BASES.
4. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
5. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el Catálogo de Conceptos se establezca el importe del precio unitario.
6. Que los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.
7. Se verificará que el análisis de cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado conforme a lo solicitado en las BASES, que los precios propuestos por el CONCURSANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes del mercado, ya sea individualmente o conformando la proposición total.
8. Verificar que las operaciones aritméticas del presupuesto de obra se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las PROPUESTAS, el CONTRATO se adjudicará al CONCURSANTE cuya PROPUESTA resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIAD, A. C. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes técnica y económicamente y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del CIAD, A. C., el CONTRATO se adjudicará a quien presente la PROPUESTA cuyo precio sea el más conveniente para el Estado. *Artículo 38, párrafo sexto de la Ley.*

Dicha evaluación se llevará de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y 36 y 37 de su Reglamento.

## SECCIÓN 5. DEL CONTRATO

### 5.1 FORMALIZACIÓN

El CIAD, A. C. y el CONCURSANTE ganador a quien se le adjudique el CONTRATO, se comprometen a firmarlo en un plazo que no exceda a 30 (treinta) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en la **Subdirección de Recursos Materiales del CIAD, A. C. ubicado en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83000.** *Artículo 47 de la Ley. (Anexo IX)*

No podrá formalizarse CONTRATO alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la *fracción II del Artículo 48 de la Ley.*

El CONTRATISTA que, de acuerdo a los criterios establecidos en estas BASES y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los *Artículos 77 y 78 de la Ley* y se asignará al segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).



## 5.2 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONCURSANTE GANADOR

El CONCURSANTE ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del CONTRATO:

### 5.2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Además el CONCURSANTE ganador deberá presentar "Acuse de Recepción" con el cual compruebe que realice solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales obtenida por *Internet* en la página del SAT- Servicio de Administración Tributaria, en la opción "Mi portal". Este formato deberá ser presentado sólo en el caso de resultar con adjudicación mayor a \$ 300,000.00 antes de i. v. a., a la firma del CONTRATO; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Mayo de 2008.** Dicho documento deberá presentarse con firma autógrafa del representante legal. (**Anexo X**)

La consulta de opinión ante el SAT, debe realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT el CONCURSANTE deberá incluir el correo electrónico de la Subdirección de Recursos Materiales de este organismo: [subdireccionrm@ciad.mx](mailto:subdireccionrm@ciad.mx)

5.2.2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

5.2.3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

5.2.4. COPIA DEL R. F. C.

5.2.5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS (*numeral 5.10 GARANTÍAS*)

## 5.3 MODELO

El CONTRATO para la ejecución de los trabajos de esta INVITACIÓN, será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con el modelo anexo a las BASES.

## 5.4 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos que realice CIAD, A. C. al CONTRATISTA serán invariablemente en moneda nacional, a su nombre, denominación o razón social, o al representante común si se trata de un consorcio, en cuyo caso deberá estar facultado por sus mandantes para recibir pagos en nombre de éstos.

### 5.4.1. DE ANTICIPO

Para estos trabajos el CIAD, A. C. otorgará un anticipo de **30%**, para el inicio de los trabajos y la compra de equipos, materiales e insumos de instalación permanente, del monto total del CONTRATO para el ejercicio correspondiente, el cual será pagado contra la presentación de la factura. *Artículo 50 de la Ley.*

Al momento del pago, el proveedor otorgará una garantía por el 100% del monto del anticipo con IVA incluido, a favor del CIAD, A. C.



La amortización de este anticipo, deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, del ejercicio correspondiente.

#### 5.4.2. ESTIMACIONES

Los pagos se harán mediante estimaciones de trabajos ejecutados los cuales abarcarán períodos no mayores de 15 días y deberán ser acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago mismas que serán presentadas a la supervisión de obra de CIAD, A. C. quien revisará y autorizará tal y como lo establece el *Artículo 54 de la Ley*.

### 5.5 AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir de la presentación de PROPUESTAS ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determine un aumento o reducción en los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el CONTRATO, de acuerdo con los *Artículos 57 y 58 de la Ley*.

### 5.6 RETENCIONES

EL CONTRATISTA acepta que a su cargo debe retenerse para su entrega a quien corresponda, el 0.5% (5 al millar) por concepto de vigilancia, inspección y control que ejerce la SFP, según el *Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos*.

### 5.7 SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos del CONTRATO, se entenderá por subcontratación, el acto por el cual el CONTRATISTA encomienda a otra persona o empresa la ejecución de parte de los trabajos, o la utilización de equipos en las obras del presente CONTRATO.

Se podrá subcontratar cualquier parte de la Obra. Cuando el CONTRATISTA pretenda utilizar los servicios de otra persona o empresa en los términos del párrafo anterior deberá hacerlo previamente del conocimiento del CIAD, A. C., quien resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación el responsable de la ejecución de los trabajos será CONCURSANTE ganador, a quien se cubrirá el importe de los mismos, el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del CONCURSANTE ganador, ni tendrá relación alguna con el CIAD, A. C.

### 5.8 IMPUESTOS Y DERECHOS

El CIAD, A. C. pagará únicamente el impuesto al valor agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del CONTRATISTA.

### 5.9 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

En virtud de que el CIAD, A. C. está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que EL CONTRATISTA pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de el CIAD, A. C. mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.



## 5.10 GARANTÍAS

### 5.10.1. GARANTÍA DE ANTICIPO

El CONTRATISTA adjudicado deberá presentar ante el CIAD, A. C., dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación: una fianza por el importe total del anticipo otorgado IVA incluido, a favor de la entidad, que entre otros aspectos cubra que los recursos asignados se apliquen debidamente, se efectúe la exacta amortización y en su caso la devolución total, en los términos contenidos en el CONTRATO respectivo. *Artículo 48, Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

### 5.10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS

Se deberá entregar una fianza por el 10% del monto total del mismo IVA incluido de cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO y por vicios ocultos, riesgo de los defectos y calidad de los trabajos realizados, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a el CIAD, A. C. o a terceros.

Dicha fianza debe contener las siguientes declaraciones: *Artículo 48, Fracc. II de la Ley.*

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
5. Que la fianza estará en vigor por un año más, contado a partir de la fecha de recepción total y, en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

## 5.11 UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN

El CONTRATISTA no utilizará, sin previo consentimiento por escrito de CIAD, A. C., ninguno de los documentos o información recibidos para finalidad distinta del cumplimiento del CONTRATO.

## 5.12 PENA CONVENCIONAL

El CIAD, A. C. tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el CONTRATISTA de acuerdo con el programa de ejecución general convenido, para lo cual el CIAD, A. C. comparará el importe de los trabajos ejecutados, con los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, los trabajos mal ejecutados se tendrán por no realizados.

Si el CONTRATISTA no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicarán penas convencionales del 0.2% (dos al millar), determinada unicamente en función del monto de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de el CIAD, A. C., las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio del CIAD, A. C. no sea imputable al CONTRATISTA.

“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



### 5.13 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

CIAD, A. C. podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 60 de la Ley y 114 del Reglamento*, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el CONTRATO podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

### 5.14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

CIAD, A. C. podrá dar por terminados anticipadamente los contratos por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública, o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

### 5.15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los *Artículos 61 y 62 de la Ley y los Artículos 98 Tercer Párrafo, y del 124 al 134 del Reglamento*, en caso de rescisión del CONTRATO por causas imputables al contratista, CIAD, A. C. podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, CIAD, A. C. procederá a la rescisión del CONTRATO cuando el contratista incurra en alguna de las siguientes causas:

1. Si por causas imputables a él, no inicia el proyecto objeto del CONTRATO dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la *Ley y su Reglamento*.
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del proyecto o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por CIAD, A. C.
3. Si no ejecuta el proyecto de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por CIAD, A. C.
4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución y tiene un atraso hasta de 10 (diez) días naturales por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de CIAD, A. C., el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria del proyecto en el plazo estipulado;
5. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la *Ley General de Sociedades Mercantiles*;
6. Si subcontrata parte ó partes del proyecto contratado, sin contar con la autorización por escrito de CIAD, A. C.
7. Si cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO, sin autorización por escrito de CIAD, A. C.
8. Si no da a CIAD, A. C. las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del CONTRATO, las Leyes, tratados y demás aplicables.



Cuando CIAD, A. C. determine la rescisión administrativa del CONTRATO, la decisión correspondiente se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso CIAD, A. C. resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del contratista conforme al *Artículo 61 de la Ley*.

No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto, por tanto, no se considerará como incumplimiento del CONTRATO y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de las estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad y de entrega física de las áreas de trabajo. Así como cuando CIAD, A. C. hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

#### **5.16 SANCIONES**

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los *Artículos 77 y 78 de la Ley*, cuando:

1. Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado, en el plazo establecido;
2. Se encuentre ubicado en las *Fracciones III o en la X del Artículo 51 de la Ley*, respecto de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.
3. No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a CIAD, A. C.,
4. Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **5.17 REQUISITOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Una vez concluidos los trabajos, el contratista comunicará dicha terminación a CIAD, A. C. apegándose a lo estipulado en el *Artículo 64 de la Ley* y a los *Artículos 135, 136 y 137 del Reglamento*, para que CIAD, A. C., dentro de un plazo no mayor de quince 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, inicie el procedimiento de recepción, posteriormente el Organismo, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales verificará la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el CONTRATO. Al finalizar la verificación de los trabajos CIAD, A. C., contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, dentro de dicho período.

La estimación de finiquito será liquidada por CIAD, A. C. una vez que se efectuó el acta de entrega recepción de los trabajos.

#### **5.18 CUESTIONES IMPREVISTAS**

En lo no previsto en las BASES, el CONTRATISTA se sujetará a lo expresamente consignado en la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, el *Reglamento vigente de la Ley* y demás disposiciones administrativas vigentes expedidas en la materia.

**Las presentes Bases forman parte de los contratos que se deriven de este Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.**



**ANEXO I**  
**Acreditación de la personalidad jurídica del CONCURSANTE**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

**[Nombre]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente invitación a concurso y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: **[persona o moral]**

<b>No. concurso:</b>	<b>CIADI32009/02</b>		
<b>Descripción:</b>	<b>Canalización Subterránea de 383.70 ML para líneas de Voz y Datos a base de tubería PVC pesado de 3" en Hermosillo, Sonora</b>		
Registro Federal de Contribuyentes			
Nacionalidad:			
<b>a) Domicilio</b>			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	
<b>b) Acta Constitutiva y sus reformas:</b>			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			



Reformas al Acta Constitutiva:	
<b>c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:

**[Lugar y fecha]**

Protesto lo necesario.

**[Nombre y Firma del representante legal]**

**NOTA:**

*En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del contrato, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos B) y C) de este formato.*

*Este formato podrá ser reproducido por cada CONURSANTE según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.*

**La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato al momento de presentarlo lleno y firmado por el representante legal.**



**ANEXO II**

**PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

Hermosillo, Sonora., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Referente al **Concurso CIADI32009/02 referente al trabajo de Canalización Subterránea de 383.70 ML para líneas de Voz y Datos a base de tubería PVC pesado de 3” en Hermosillo, Sonora** declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Artículo 51 y 78 penúltimo párrafo LOPSRM y Artículo 8 fracción XX LFRASP:**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, con relación al presente concurso, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**NO-INHABILITACIÓN**

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 33 fracción XXIII la LOPSRM o de la LAASSP, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 78 de la LOPSRM o 60 de la LAASSP, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en el presente concurso se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre de la Empresa**

**Nombre y firma del Representante Legal**

“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



**ANEXO III**

**Manifestación escrita de acuerdo a la Fracción I Artículo 26 del Reglamento**

Hermosillo, Son., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km. 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas No. **CIADI32009/02**, para la realización de los trabajos de: **Canalización Subterránea de 383.70 ML para líneas de Voz y Datos a base de tubería PVC pesado de 3” en Hermosillo, Sonora.**

En mi nombre y representación del Concursante \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las BASES del CONCURSO, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de CONTRATO, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la PROPUESTA, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**[Nombre y Firma del representante legal]**

